

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXII

Managua, D. N., Miércoles 25 de Enero de 1978

No. 19

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Lista de Peritos contra Incendios para la República Pág. 265

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Nómbrese Miembro ante Consejo Nacional de Transporte en Representación de Economía 267

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Normas para Importación de Menaje de Casa (Relativo Rentistas Pensionados) 267

Apruébase Presupuesto General de Ingresos y Egresos de Entes Autónomos o Servicios Descentralizados 268

Rectifícase Acuerdo Ejecutivo No. 149 de 22 Octubre 1977 del Ministerio de Hacienda y C. P. 269

Ampliase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos Partida en Ministerio de Obras Públicas 270

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Licenciada en Farmacia y Química a Sra. Soraya Tiffer de Vargas 270

Extiéndese Título de Profesora de Educación Media a Srita. Juana Largaespada G. 271

Reconócese Válido e Incorporase Título de Especialidad en Ginecología y Obs-

tetricia a Sr. Pedro A. Castillo C. Pág. 271

Solicitud de Derechos de Autor "Rivas, los Servicios y su Proyección" 271

MINISTERIO DE DEFENSA

Incorporaciones a la G. N., de Sres. Yamil Taja Zúñiga y Luis A. Vanegas G. 271

MINISTERIO DEL TRABAJO

Apruébase Constitución de Cooperativa de Consumo La Unidad Primitiva, R. L. 272

DIRECCION GENERAL DE TURISMO

Declárase Residente Rentista a Doctor Juan José Antonio Tijerino M. 272

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Balance General al 30 de Noviembre de 1977 274

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 275

Reposición de Marca 275

Nombres Comerciales 275

Renovaciones de Marcas 275

SECCION JUDICIAL

Remates 279

Índice de "La Gaceta" (continúa) 280

Indicador de "La Gaceta" 280

PODER EJECUTIVO

Ministerio de la Gobernación

Lista de Peritos Contra Incendios para la República

LISTA DE PERITOS PARA CADA DISTRITO DE LA REPUBLICA, DEBIDAMENTE APROBADA POR EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS QUE FUNGIRA DURANTE EL AÑO DE 1978.

PERITOS POR LA CIUDAD DE MANAGUA:

Róger Munguía Barberena

Iván Tijerino Acevedo
 Antonio Morraz Ampié
 Ervin Rodríguez Vásquez
 Abelino Rodríguez Rizo
 Orlando Fletes Novoa
 Napoleón Morales Luna
 Pablo Martínez Membreño
 Ramón Cornejo Gadea
 Mario Viera Osorno

POR EL DISTRITO DE BLUEFIELDS:

Lic. Rolando Castillo
 Lic. Donald B. Weil

Alfonso Ruiz
 Alfredo Kirkland
 Jacinto Castillo Ibarra
 Alfonso Guerrero
 Dr. Agustín Tijerino S.
 Mariano Gómez Atily
 Octavio Bustamante
 Dean Leeming Thomas

POR LA CIUDAD DE LEON:

Orlando Jirón Mayorga
 Gerardo Granera Soto
 Orlando Rojas Núñez
 Eduardo Leiva Montiel
 José B. Madriz
 Gerardo Obando N.
 José Jirón Terán
 Carlos Centeno Dávila
 Hugo Sandino Ramírez
 Manuel Pérez Morales

POR LA CIUDAD DE RIVAS:

José Dolores Cordón
 Pedro Guillén

**POR EL DISTRITO DE
 PTO. CABEZAS:**

Oscar Palmer
 William E. Green
 Roberto Cuadra
 Antonio Rodríguez
 Francisco Morales C.
 Sebastián Arana
 Ernesto Wilson
 Humberto Zamora
 Felton Hodgson
 Dr. Luis Moroney

POR LA CIUDAD DE GRANADA:

Rodrigo Cuadra Clachar
 Miguel Bermúdez Alvarez
 Rodolfo Ferretti Gómez
 Salvador Quant Ng
 Arturo Hurtado h.
 Humberto Avilés Morales
 Alejandro Argüello Gómez
 Víctor Bermúdez Castillo
 Víctor Gabuardi Lacayo
 Guillermo Gutiérrez

POR LA CIUDAD DE CHINANDEGA:

Dr. Oscar Munguía Cáceres
 Luis Humberto López Jiménez
 Dr. Alfredo Valencia Rodríguez
 Raúl Somarriha Callejas
 Ricardo Durán Núñez
 Carlos Alemán Espinoza
 Alfonso Solórzano Medina
 Julio C. García Palavicinni
 Dr. Denis Meléndez Rodríguez
 Gerardo Valle Valle

POR LA CIUDAD DE ESTELI:

José Norberto Briones Ubeda
 Dr. Orlando Ochoa Pineda
 Rosendo Ricarte
 Manuel Córdoba

Manuel J. Marengo
 Adolfo Canales
 Salomón Selva
 Manuel Baldizón
 Oscar Guerrero
 Enrique Cerda

POR LA CIUDAD DE MATAGALPA:

Julio Morales Orúe
 Alejandro González Rivera
 Guillermo Gómez Avilés
 Armando Zapata Lacayo
 Juan Alberto Rodríguez
 Ramón Méndez Tijerino
 Solón Vidaurre Rocha
 Virgilio J. Altamirano
 Dr. Fernando Pérez Ramírez
 Orlando Orozco

**POR EL DISTRITO DE SAN CARLOS
 RIA SAN JUAN:**

Celia Marengo Arana
 Arle Lacayo MacRea
 Fernando Cross Salas
 Orlando Flores Casanova
 Enrique Galeano Obregón
 Augusto Fonseca Ríos
 Angel Arceyut Rugama
 Antonio Aguirre
 Pedro Arcia
 René Mora Ochomogo

POR EL DISTRITO DE BOACO:

Adolfo Sánchez G.
 Edgard Mena T.
 Jaime Hernández
 Ramón Barquero
 Héctor Flores
 Jader Abad Martínez
 Ernesto Brown
 Alfonso García
 Fernando Silva
 Samuel Rivera S.
 José Augusto Barrantes Vilchez
 Abraham Enrique Castillo Castillo
 Jesús Laguna Gutiérrez
 David Zelaya García
 Luis A. Martínez Reyes
 Dr. Denis Castillo Castillo
 Noel Gámez Lumbí
 Orlando Ordóñez Betancourt

POR LA CIUDAD DE MASAYA:

Oscar Pérez Noguera
 César Medina
 Róger A. Jarquín A.
 Ergard Noguera C.
 Porfirio Méndez
 Luis Javier Jarquín A.
 Juan Francisco Castillo
 Armando Viera T.
 Iván Noguera C.
 Jacinto Pérez N.

POR EL DISTRITO DE JUIGALPA:

Carlos Barea Sandino
 Holarío Trejos Cruz

Dr. Leonel Rosales Robleto
Manuel Solís Valladares
José Santiago Bendaña Castrillo
Hernaldo Rizo Lacayo
Octavio Flores Herrera
Héctor A. Ugatte Balladares
Alberto Obando Monterrey
Manuel A. Galarza Solari

POR EL DISTRITO DE JINOTEGA

Luis F. Rivera
Aliprando Dalla-Torre
Rigoberto Briones
Nahum Gutiérrez
Tulio Molina
Luis Hernández
Félix Hernández
Saúl Blandón
José Angel Flores
Pablo Pineda

POR EL DISTRITO DE SOMOTO:

Orlando Lejarza
Arsenio López
Francisco Viscay Ponce
Róger Guillén
Miguel Inés García
Jesús Balladares
Carlos Emilio Guillén
Luis Alfonso González
Ramón Fiallos Pinell
Eliás López

POR LA CIUDAD DE MASATEPE:

Remigio Sánchez
Gonzalo Córdoba
Miramón Porras
Jaime Sánchez
Napoleón Tapia
Herminio Sánchez
Francisco Gutiérrez
Roberto Rosales
Oscar Moncada
Omar Moncada

POR LA CIUDAD DE JINOTEPE:

Filemón Espinoza
Victor Vindel
Rafael Fernández
Alejandro Matus
Pedro J. García
Miguel Mena
Orlando Alfaro
Dolores Narváez
Mario Román
Juan Vindel

POR LA CIUDAD DE DIRIAMBÁ:

Ricardo Briceño
Armando Serrano
Donald Briceño
Roberto González R.
Silvio Echaverri
Pedro Parrales
José Esteban Rojas
Pedro Casanova h.

Alberto Ramírez

Felipe Rizo

POR LA CIUDAD DE ACOYAPA:

Francisco José Gutiérrez

Fabio Suárez Molina

Agustín Núñez L.

Manuel S. Sirias C.

Octavio Aguilar O.

Uriel Reyes Montiel

Cruz Enrique Rubio

Anselmo Báez Sevilla

Francisco Campos A.

Bartolomé Ortiga

POR EL DISTRITO DE OCOTAL:

Carlos Emilio Calderón

Joaquín Paguaga H.

Adolfo Altamirano

Rodolfo Varela Abaunza

Perfecto Castillo S.

Alfonso Ramos

Justo Pastor Lovo Moncada

Max Paguaga

Francisco Almendárez Lovo

Virgilio Martínez Palma

FIN

Ministerio de Relaciones Exteriores

Nómbrese Miembro ante Consejo
Nacional de Transporte en
Representación de Economía

"Acuerdo No. 1—V.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de las facultades que le confiere el
Decreto No. 1331 del 4 de Abril de 1967,

Acuerda:

Primero: Nombrar al Doctor Manuel Centeno Ponce, Miembro Propietario ante el Consejo Nacional de Transporte, en representación del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

Segundo: El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha y deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Managua, Distrito Nacional, a los dieciocho días del mes de Enero de mil novecientos setenta y ocho. — (f) A. SOMOZA, Presidente de la República. — (f) Róger Blandón Velásquez, Ministro de Economía, Industria y Comercio".

**Ministerio de Hacienda
y Crédito Público**

Normas para Importación
de Menaje de Casa
(Relativo Residentes Pensionados)

"No. 43

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de las facultades que le concede el
Ordinal 3) del Arto. 194 Cn.,

Decreta:

Arto. 1o.—El menaje de casa a que se refiere el Artículo 5o. del Decreto Legislativo No. 628 del 31 de Octubre de 1974, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, No. 264 del 19 de Noviembre de ese mismo año comprenderá las mercancías a que se refiere la Sección 13.05 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano, sean éstas nuevas o usadas. La importación será por una sola vez y el menaje que no exceda de Diez Mil Dólares, equivalentes a Setenta Mil Córdobas, gozará de exención de derechos arancelarios e impuestos anexos. El menaje puede ser traído por el residente pensionado o rentista al venir al país o dentro de los tres meses siguientes a su ingreso.

Arto. 2o.—Los vehículos automotores a que se refiere el Arto. 6o. del Decreto Legislativo mencionado serán importados por los pensionados o rentistas residentes en todos los casos señalado en dicho artículo, libres de derechos aduaneros e impuestos anexos dentro de las mismas épocas y plazos señalados en el artículo anterior por

la primera vez, y durante los tres meses subsiguientes, al día de la pérdida o del vencimiento de los cinco años fijados en el aludido artículo 6o.

Arto. 3o.—El Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Aduanas llevarán un control estricto sobre el destino y plazo de los bienes importados por los residentes pensionados o rentistas.

Arto. 4o.—Las franquicias a que se refiere este Decreto son intransferibles, pues se otorgan exclusivamente a favor de los residentes pensionados o rentistas beneficiados con el acuerdo de calificación correspondiente.

Arto. 5o.—Este Decreto comenzará a regir desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y siete. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y Crédito Público".

Apruébase Presupuesto General de Ingresos y Egresos de Entes Autónomos o Servicios Descentralizados 1978

No. 42

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de las facultades que le concede el Decreto Ejecutivo dictado en Consejo de Ministros No. 330 del 14 de Abril de 1972 y su reglamento.

Decreta:

Arto. 1o.—Apruébase el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de los Entes Autónomos o Servicios Descentralizados para el año 1978, conforme el siguiente detalle por institución:

Instituciones	Egresos	Superávit o Déficit Total	Ingresos
(Miles de Córdobas)			
Banco Central de Nicaragua	102,623	5,457	108,080
Fondo Especial de Desarrollo (FED)	184,124	9,609	193,733
Banco de Crédito Popular	83,138	7,177	90,315
Instituto de Fomento Nacional (INFO-NAC)	425,092	(55,634)	369,458
Banco Nacional de Nicaragua	1,817,557	40,352	1,857,909
Instituto de Bienestar Campesino (INVIERNO)	74,544	7,814	82,358
Banco de la Vivienda de Nicaragua (B VINIC)	361,420	(5,545)	355,875
Autoridad Portuaria de Corinto	152,654	(4,840)	147,814
Departamento Nacional de Acueductos y Alcantarillados (DENACAL)	86,744	786	87,530
Empresa Aguadora de Managua	58,872	2,272	61,144
Empresa Nacional de Luz y Fuerza (ENALUF)	816,228	4,480	820,708
Empresa de Riego de Rivas	2,490	—	2,490
Ferrocarril del Pacífico de Nicaragua	14,016	733	14,749

<i>Instituciones</i>	<i>Egresos</i>	<i>Superávit o Déficit Total</i>	<i>Ingresos</i>
Dirección General de Telecomunicaciones y Correos de Nicaragua (TELCOR)	183,767	399	184,166
Instituto Nacional de Comercio Exterior e Interior (INCEI)	106,183	161	106,344
Instituto Nacional de Energía Eléctrica	841	—	841
Instituto Agrario de Nicaragua (IAN)	32,363	—	32,363
Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria (INTA)	27,225	—	27,225
Instituto Nicaragüense del Café (INCAFE)	5,246	—	5,246
Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS)	403,714	(47,941)	355,773
Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones	3,849	—	3,849
Total	4.942,690	(34,720)	4.907,970

Arto. 2o.—La ejecución de estos presupuesto deberá ajustarse a las cantidades autorizadas y a los lineamientos de política económica del Gobierno.

Arto. 3o.—La publicación de los Presupuesto Generales de Ingresos y Egresos que se aprueban en el Arto. 1o. de este Decreto, aparecen formando parte informativa de la Ley de Presupuesto de la República, aprobada en Decreto No. 670 del 16 de Diciembre de 1977.

Arto. 4o.—El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del uno de Enero de mil novecientos setenta y ocho.

Dado en Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y siete. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Samuel Genie A., Ministro de Hacienda y C. P.

Rectifícase Acuerdo Ejecutivo No. 149 de 22 Octubre 1977
del Ministerio de Hacienda y C. P.

“No. 185

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades,

Acuerda:

Primero: Rectificar el Acuerdo Ejecutivo del Ministerio de Hacienda y C. P. No. 149 del 22 de Octubre de mil novecientos setenta y siete, de tal forma que donde dice:

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

10990000000000820 A Empresas Públicas e Instituciones Descentralizadas

10990003671429824 Al Instituto de Fomento Nacional

Se Lea:

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

10990000000000820 A Empresas Públicas e Instituciones Descentralizadas

10990003212420824 Al Instituto de Fomento Nacional

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá de suficiente autorización para rectificar el Acuerdo Ejecutivo antes referido.

Comuníquese y Publíquese:—Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los treinta y un días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y siete. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Samuel Genie A., Ministro de Hacienda y C. P.”

**Ampliase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos
Partida en Ministerio de Obras Públicas**

"No. 186

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades, y

Considerando:

Que el Arto. 22 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, dispone que: "Las asignaciones que tengan financiamiento tales como empréstitos, donaciones, bonos del Tesoro Nacional, cualquier instrumento de crédito o Convenios especiales destinados a programas específicos de funcionamiento, construcción de carreteras, escuelas, etc., podrán ser ampliadas o incorporadas al presupuesto.

Considerando:

Que el mismo Arto. 22 dispone que estas asignaciones se ampliarán en relación directa a los fondos obtenidos y destinados a programas específicos para su ajustamiento a la realidad operativa".

Considerando:

Que de acuerdo al Convenio suscrito entre nuestro Gobierno y el Banco Centroamericano de Integración Económica, se han efectuado retiro de fondos cuya incorporación es necesaria al Presupuesto vigente.

Acuerda:

Primero: Ampliase el Presupuesto General de Ingresos vigente en la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL CORDOBAS NETOS (C\$ 38,000.00), en la siguiente línea específica de Ingresos:

240257 Reconstrucción Las Mercedes-San Benito-Panamericana Norte (4-085-0)	C\$ 38,000.00
---	---------------

Segundo: Ampliase el Presupuesto General de Egresos vigente en la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL CORDOBAS NETOS (C\$ 38,000.00), en la siguiente línea específica de Egresos:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Sub-Programa: 11-3-00 Proyecto de Carreteras

Proyecto: 11-3-11 Las Mercedes-San Benito

Codificación: 07-11-3-11-37-31

32-060 Construcción, Adiciones y Mejoras (Recursos Extraordinarios)	C\$ 38,000.00
--	---------------

Tercero: La transcripción del presente Acuerdo servirá de suficiente autorización para ampliar las partidas antes indicadas.

Comuníquese y Publíquese: Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, a los treinta y un días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y siete. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Samuel Genie A., Ministro de Hacienda y C. P."

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Licenciada
en Farmacia y Química a
Sra. Soraya Tiffer de Vargas

Reg. No. 234 — R/F 927281 — C\$ 75.00

"No. 391—T,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Licenciada en Farmacia y Química, a la señora Soraya Tiffer de Vargas, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los veinticuatro días del mes de Enero de mil novecientos setenta y siete.

Acuerda:

1o.—Extenderle a la señora Soraya Tiffer de Vargas, el Título de Licenciada en Farmacia y Química, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamentos del ramo.

2o.—El presente Acuerdo, para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., doce de Septiembre de mil novecientos setenta y siete. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — Aiba de Vallejos, Vice-Ministro de Educación Pública".

Extiéndese Título de Profesora de Educación Media a Srita. Juana Largaespada G.

Reg. No. 235 — R/F 927200 — \$ 75.00
No. 246—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Profesora de Educación Media, en la Especialidad de Ciencias Sociales, a la señorita *Juana del Rosario Largaespada Guzmán*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la señorita *Juana del Rosario Largaespada Guzmán*, el Título de Profesora en Educación Media en la Especialidad de Ciencias Sociales, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, veintiuno de Octubre de mil novecientos setenta y seis. — *A. SOMOZA D.*, Presidente de la República. — *Helia María Robles Sobalvarro*, Ministro de Educación Pública.

Reconócese Válido e Incorpórase Título de Especialidad en Ginecología y Obstetricia a Sr. Pedro A. Castillo C.

Reg. No. 322 — R/F 929668 — \$ 135.00

"Resolución No. 41

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., diecinueve de Enero de mil novecientos setenta y ocho. — Las nueve y cincuenta minutos de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el señor *Pedro Agustín Castillo Castillo*, quien pide el reconocimiento de su Título de Especialidad en Ginecología y Obstetricia, obtenido en la Universidad de Costa Rica, el día 3 de Enero de 1978.

Considerando:

Que de conformidad con la Ley de Incorporación de Profesionales de 20 de Enero de 1966, el Arto. 114 Cn., e Inc. 1o. de la mencionada Ley que dice: "Los nacionales que obtuvieron Título fuera del país,

serán incorporados para ejercer su profesión con sólo demostrar la autenticidad de los mismos y que éstos hayan sido obtenidos en Universidades reconocidas como tales en el Estado donde funcionan,

Por Tanto: Y de conformidad con el dictamen emitido;

Resuelve:

- 1o.—Reconócese legalmente válido e Incorpórase el Título de Especialidad en Ginecología y Obstetricia, obtenido por el señor *Pedro Agustín Castillo Castillo*, en la Universidad de Costa Rica, el día 3 de Enero de 1978.
- 2o.—La presente Resolución para su validez deberá ser publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. Cópiese y Archívese. Managua, D. N., 19 de Enero de 1978. — *César Grijalva Villalta*, Vice-Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *Ignacio Castillo Masís*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Se registró al Folio No. 75, Partida No. 9, del Libro de Nivel Superior el Título de Especialidad en Ginecología y Obstetricia, de que habla la presente Resolución Ministerial No. 41, del diecinueve de Enero de mil novecientos setenta y ocho, a favor de: *Pedro Agustín Castillo Castillo*.

Managua, D. N., veinte de Enero de mil novecientos setenta y ocho. — *María Lourdes López Ruiz*, Jefe de la Sección de Registro de Títulos.

**SOLICITUD DE DERECHOS DE AUTOR
"RIVAS, LOS SERVICIOS Y SU PROYECCION"**

Reg. No. 153 — R/F 857857 — Valor \$ 90.00

La Licenciada *María Josefa Chávez Urcuyo*, se ha presentado a este despacho solicitando los derechos de Autor de su Trabajo Monográfico, titulado: "RIVAS, LOS SERVICIOS Y SU PROYECCION", del cual es autora.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., veintinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — *Jesús Howay Ubeda*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

3 2

Ministerio de Defensa

**INCORPORACIONES A LA G. N. DE SRES.
YAMAL TAJA ZUNIGA Y LUIS A. VANEGAS G.**

"Nº 1-F.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y JEFE SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS.

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 193 de la Constitución Política, Ordena: — Unico: Efectivo del 1ro. de Enero de 1978, incorporar a la Guardia Nacional

de Nicaragua, al señor Yamal Taja Zúniga, con el rango de Capitán (CM.), G. N.

Comuníquese para su debido cumplimiento, Managua, D. N., 9 de Enero de 1978. — **A. SOMOZA D.**, General de División G. N., Presidente de la República y Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas. — El Ministro de Defensa, **Guillermo Noguera Z.**, Mayor General G. N."

"Nº 2-F.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y JEFE SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS.

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 193 de la Constitución Política, Ordena: — Unico: Efectivo del 1ro. de Enero de 1978, reincorporar a la Guardia Nacional de Nicaragua, con su mismo rango, al Subteniente (P-Inf.), Luis Alfonso Vanegas González, G. N.

Comuníquese para su debido cumplimiento, Managua, D. N., 10 de Enero de 1978. — **A. SOMOZA D.**, General de División G. N., Presidente de la República y Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas. — El Ministro de Defensa, **Guillermo Noguera Z.**, Mayor General, G. N."

Ministerio del Trabajo

Apruébase Constitución de Cooperativa de Consumo La Unidad Primitiva, R. L.

Adolfo García Rosales, Abogado y Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo,

Certifica:

RESOLUCION Nº 162.—"Ministerio del Trabajo, Departamento de Promoción del Cooperativismo. Managua, D. N., diecinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y siete. — Las nueve de la mañana.

Con fecha nueve de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, se presentó a este Departamento el proyecto de factibilidad de la Cooperativa de Consumo La Unidad Primitiva, R. L., constituida en Acta de las dos de la tarde del día ocho de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, habiendo autenticado las firmas del documento constitutivo el Notario Doctor Bruno Gallardo P. en Acta Notarial No. ciento dos de las nueve de la mañana del día cuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y siete. El Departamento, previo estudio del proyecto, lo declaró elegible y en base a esto los interesados solicitaron formalmente la Personería Jurídica de la Cooperativa; dicho Departamento fundado en los Artos. 2, 20 Inc. d) 24, 25 y 74,

Inc. d) de la Ley General de Cooperativa y Artos. 23, 27, del Reglamento de la misma,

Resuelve:

Se aprueban todas y en cada una de sus partes la Constitución de la Cooperativa de Consumo La Unidad Primitiva, R. L., que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, se inicia con treinta cooperados (30) con un capital pagado de ₡1,050.00 y con la siguiente Junta Directiva Provisional: Presidenta, Soledad Pineda; Tesorero, Alejandro Altamirano P.; Secretario, José Ramón Ramos B.; Primer Vocal, Luz Armenia Sarantes M.; Segundo Vocal, Juana Lazo de Rivera.

Cópiese esta Resolución en el libro respectivo, inscribese en el Registro Nacional de Cooperativas que lleva el Departamento.

Publíquese íntegramente esta Resolución en "La Gaceta", Diario Oficial.

Razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivando el original en esta oficina. — (f) *Adolfo García Rosales*, Promotor del Cooperativismo. — (f) *Margarita Roig J.*, Secretaria.

Es conforme a su original el que fue debidamente cotejado. Managua, D. N., trece de Enero de mil novecientos setenta y ocho. — (f) *Adolfo García Rosales*, Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo.

Dirección General de Turismo

Declárase Residente Rentista a **Dr. Juan José Antonio Tijerino M.**

Reg. No. 255 — R/F 927432 — ₡212.00

Francisco José Olivas Zúniga, Abogado y Notario Público y Sub-Director Nacional de Turismo de la República de Nicaragua:

Certifica:

Que bajo el número veintiocho, Tomo Uno, páginas treinta y ocho y treinta y nueve del Libro Copiador de Resoluciones del Decreto Ley Número seiscientos veintiocho (628) que lleva este Despacho, se encuentra la que íntegra y literalmente dice:

"No. 28

Dirección Nacional de Turismo. — Managua, D. N., diez de Enero de mil novecientos setenta y ocho. — Las once de la mañana.

Vistas,

Resulta:

Que por escrito presentado a esta Dirección el día quince de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, compareció el Doctor *Juan José Antonio Tijerino Medrano*, mayor de cuarenta y siete años de edad, casado, nicaragüense, Abogado y Notario y de este domicilio, solicitando previo los trámites de Ley Residencia de Rentista en Nicaragua.

El solicitante acompañó los siguientes documentos:

- a) Pasaporte nicaragüense original, el cual fue fotocopiado y devuelto;
- b) Constancia extendida por el Señor Mario Carmona Rivera, Director de la oficina de la Secretaría General de la OEA en Nicaragua, por la cual hace constar que el día veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y siete, entregó al Señor *Juan José Antonio Tijerino Medrano*, la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON 63/100 (US\$47,684.63), suma que corresponde al Fondo de Retiro del Doctor *Tijerino Medrano*, proporcionalmente al tiempo que prestó sus servicios a esa Organización;
- c) Certificados de Depósito en cuenta de Ahorro de la Compañía Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. (CAPSA), números A. 4751, 4752 y 4753, por los cuales se certifica que el solicitante ha depositado en cuenta de Ahorro las cantidades de CIENTO MIL CORDOBAS (¢100,000.00) y CIENTO VEINTE MIL CORDOBAS (¢120,000.00) respectivamente, (total TRESCIENTOS VEINTE MIL CORDOBAS), depósitos que devengan el interés del 12% anual pagaderos mensualmente con crédito a la cuenta número 19758 del solicitante, los cuales fueron fotocopiados y devueltos sus originales;
- d) Certificado de buena salud extendido por el Doctor *Eliás Vega Avilés*, por la cual hace constar que el solicitante, se encuentra en perfecto estado de salud y no padece de ninguna enfermedad infectocontagiosa;
- e) Declaración jurada de buena conducta, extendida por los Señores Ingeniero *Rafael Corrales Chavarría*, Doctor *Héctor Iván Pallavicini* y Doctora *Indiana Orube de Robleto*; y
- f) Lista de los bienes a importar por el solicitante, consistente en lo siguiente: un automóvil usado, marca *Ford Granada*, modelo 1977, con 05731.7 mi-

llas de recorrido, placa MDS 559 del Estado de Maryland, y con número de identificación 7E81L186076; una refrigeradora de 21 pies cúbicos; tres unidades de aire acondicionado, una de 12,000 y las otras dos de 10,000 BTU; una lavadora eléctrica; un juego de sala; un juego de comedor; un juego de dormitorio; una máquina de escribir eléctrica tipo ejecutivo; un televisor a colores y un equipo estereofónico.

Considerando:

Que se han cumplido todos los requisitos establecidos por la Ley de la materia y el procedimiento especial señalado para esta clase de solicitudes, por lo que se puede dictar la resolución que corresponde.

Por Tanto:

De conformidad con lo considerado y Decreto No. 628, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 264 de fecha 19 de Noviembre de 1974, el suscrito Director Nacional de Turismo,

Resuelve:

En uso de las facultades que le confiere el Arto. 10 de la citada Ley, se declara al Señor *Dan Juan José Antonio Tijerino Medrano*, Residente Rentista en Nicaragua, para todos los efectos de Ley y se recomienda al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a la Dirección General de Aduanas el otorgamiento de las exoneraciones y franquicias arancelarias a ser concedidas al solicitante.

Librese certificación de esta Resolución al Doctor *Juan José Antonio Tijerino Medrano*, para su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Cópiese y notifíquese. — *ABJR*. *Alfredo Bequillard Jr.*, Director Nacional de Turismo. — Ante mí: *Francisco Olivas Z.*, *Francisco J. Olivas Zúniga*, Notario. — *ABJR*. *Alfredo Bequillard Jr.*, Director Nacional de Turismo. — Ante mí: *Francisco J. Olivas Z.*, *Francisco José Olivas Zúniga*, Abogado-Notario, Sub-Director Nacional de Turismo".

Es conforme con su original, con el cual fue debidamente cotejado, y a solicitud del Doctor *Juan José Antonio Tijerino Medrano*, extendiendo esta primera Certificación, compuesta de dos hojas útiles, que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y treinta minutos de la mañana del día Martes diecisiete de Enero de mil novecientos setenta y ocho. — La hoja anterior es la número 2339912. Serie "A". — *Francisco José Olivas Zúniga*, Abogado-Notario, Sub-Director Nacional de Turismo.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA Marcas de Fábrica

Reg. No. 13 — R/F 916286 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios Químicos Industriales, S. A., costarricense, mediante apoderado Doctor Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"GARRAPHIN"

Clase 5.

Presentada: 26 Noviembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 1

Reg. No. 14 — R/F 916285 — Valor ₡ 45.00
Tabacalera Centroamericana, S. A., guatemalteca, apoderado Doctor Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"GRANT"

Clase 34.

Presentada: 26 Septiembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reposición de Marca

Reg. No. 223 — R/F 926346 — Valor ₡ 90.00
Productos Frumtost, S. A., española mediante apoderado Dr. Carlos Vega M., solicita renovación marca fábrica:



Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretaria.

3 1

Nombres Comerciales

Reg. No. 221 — R/F 926345 — Valor ₡ 90.00
Productos Frumtost, S. A., española, mediante apoderado Doctor Carlos Horacio Vega, solicita registro nombre comercial:

"PRODUCTOS FRUMTOST", S. A.

Nombre comercial: Para proteger y distinguir: *establecimientos comerciales e industriales en la elaboración y venta productos medicinales y farmacéuticos.*

Presentada: 30 Noviembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 1

Reg. No. 222 — R/F 926344 — Valor ₡ 90.00
Laboratorios Prem, S. A., española, mediante apoderado Doctor Carlos Horacio Vega, solicita registro nombre comercial:

"LABORATORIOS PREM, S. A.

Nombre comercial: Proteger y distinguir: *esta-*

blecimientos comerciales e industriales en elaboración y venta de productos consistente en medicinas y farmacéuticos.

Presentada: 30 Noviembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 1

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 8635 — R/F 916766 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios Solka, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Horacio Montealegre, solicita renovación marca fábrica:

"METRAZOL"

No. 18,298

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 8636 — R/F 916767 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios Solka, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Horacio Montealegre, solicita renovación marca fábrica:

"GLUTAMIN"

No. 18,341

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 8637 — R/F 916768 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios Solka, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Horacio Montealegre, solicita renovación marca fábrica:

"GLICEMIN"

No. 18,300

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 8638 — R/F 916769 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios Solka, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Horacio Montealegre, solicita renovación marca fábrica:

"GRISOMICOL"

No. 18,342

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 8639 — R/F 916770 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios Solka, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Horacio Montealegre, solicita renovación marca fábrica:

"ERICICLINA"

No. 18,030

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 8640 — R/F 916771 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios Solka, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Horacio Montealegre, solicita renovación marca fábrica:

"DEMETIN"

No. 18,356

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 8641 — R/F 916772 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios Solka, S. A., nicaragüense, me-

diente apoderado Dr. Horacio Montealegre, solicita renovación marca fábrica:

"D E X A C O R T" No. 18,355

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 8642 — R/F 916773 — Valor ₡ 45.00

Laboratorios Solka, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Horacio Montealegre, solicita renovación marca fábrica:

"C O R T A N O L" No. 18,336

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 8643 — R/F 916774 — Valor ₡ 45.00

Laboratorios Solka, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Horacio Montealegre, solicita renovación marca fábrica:

"B I O C I L I N A" No. 18,335

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 8644 — R/F 916775 — Valor ₡ 45.00

Laboratorios Solka, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Horacio Montealegre, solicita renovación marca fábrica:

"B I O F U R A N" No. 18,031

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 8645 — R/F 916776 — Valor ₡ 45.00

Laboratorios Solka, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Horacio Montealegre, solicita renovación marca fábrica:

"A L U M A X" No. 18,025

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 8646 — R/F 916777 — Valor ₡ 45.00

Laboratorios Solka, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Horacio Montealegre, solicita renovación marca fábrica:

"P I R V E N" No. 18,023

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 16 — R/F 932896 — Valor ₡ 45.00

Janssen Pharmaceutica, N. V., Bélgica, mediante apoderado Dr. Raúl Barrios, solicita renovación marca fábrica:

"D E H Y D R O B E N Z P E R I D O L" No. 18,825

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 17 — R/F 923899 — Valor ₡ 45.00

Ethicon, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Raúl Barrios, solicita renovación marca fábrica:

"E T I C O N" No. 9,425

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 18 — R/F 923898 — Valor ₡ 45.00

Janssen Pharmaceutica, N. V., Bélgica, mediante apoderado Dr. Raúl Barrios, solicita renovación marca fábrica:

"B I L A G O L" No. 18,828

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 19 — R/F 923897 — Valor ₡ 45.00

Janssen Pharmaceutica, N. V., Bélgica, mediante apoderado Dr. Raúl Barrios, solicita renovación marca fábrica:

"D E C A R I S" No. 18,830

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 20 — R/F 923895 — Valor ₡ 45.00

Janssen Pharmaceutica, N. V., Bélgica, mediante apoderado Dr. Raúl Barrios, solicita renovación marca fábrica:

"P A L F I U M" No. 9,270

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 21 — R/F 923894 — Valor ₡ 45.00

Janssen Pharmaceutica, N. V., Bélgica, mediante apoderado Dr. Raúl Barrios, solicita renovación marca fábrica:

"T R I P E R I D O L" No. 18,827

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 22 — R/F 923893 — Valor ₡ 45.00

Johnson & Johnson, estadounidense, mediante apoderado Dr. Raúl Barrios, solicita renovación marca fábrica:

"J O H N S O N S" No. 9,395

Clase 10.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 23 — R/F 923892 — Valor ₡ 90.00

Janssen Pharmaceutica, N. V., Bélgica, mediante apoderado Dr. Raúl Barrios, solicita renovación marca fábrica:

"P R I A M I D E - E U P H A R M A" No. 18,826

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 24 — R/F 923891 — Valor ₡ 45.00

Johnson & Johnson, estadounidense, mediante apoderado Dr. Raúl Barrios, solicita renovación marca fábrica:

"K - Y" No. 9,371

Clase 5.

3 3

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 25 — R/F 923890 — Valor ₡ 45.00 Johnson & Johnson, estadounidense, mediante apoderado Dr. Raúl Barrios, solicita renovación marca fábrica:
"ESPECIALISTA" No. 9,351
Clase 10.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 26 — R/F 923889 — Valor ₡ 45.00 Johnson & Johnson, estadounidense, mediante apoderado Dr. Raúl Barrios, solicita renovación marca fábrica:
"JOHNSON" No. 9,377
Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 27 — R/F 923888 — Valor ₡ 45.00 Johnson & Johnson, estadounidense, mediante apoderado Dr. Raúl Barrios, solicita renovación marca fábrica:
"L I N T O N" No. 9,378
Clase 10

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 28 — R/F 923887 — Valor ₡ 45.00 Johnson & Johnson, estadounidense, mediante apoderado Dr. Raúl Barrios, solicita renovación marca fábrica:
"Z O R O C" No. 9,350
Clase 10.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 8163 — R/F 882317 — Valor ₡ 45.00 American Home Products Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"PREMARIN" No. 16,530
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 8164 — R/F 882335 — Valor ₡ 45.00 Sandoz, S. A., Suiza, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"BRINERDINA" No. 17,002
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 8165 — R/F 882334 — Valor ₡ 45.00 SCM Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"SPRED SATIN" No. 17,055
Clase 2.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10

Noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 8166 — R/F 882333 — Valor ₡ 45.00 Hércules Powder Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"T O R B I D A N" No. 16,939
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 8167 — R/F 882332 — Valor ₡ 45.00 Societe St. Raphael, Société Anonyme, francesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca:
"ST. RAPHAEL" No. 5,401
Clase 33.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 8168 — R/F 882331 — Valor ₡ 45.00 Revlon Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"S I L I C A R E" No. 9,075
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 8169 — R/F 882330 — Valor ₡ 45.00 Wilkinson Sword Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"SWORD MASTER" No. 16,976
Clase 8.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 8170 — R/F 882329 — Valor ₡ 45.00 Perfumería Parera, S. A., española, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca:
"PERFUMER VARON DANDY" No. 5,388
Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 8171 — R/F 882328 — Valor ₡ 45.00 Parke, Davis & Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"PALADAC" No. 16,967
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel T., Secretario.

3 3

Reg. No. 8172 — R/F 882327 — Valor ₡ 45.00 Noxell Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"NOXELL" No. 16,975
Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 8173 — R/F 882326 — Valor ₡ 45.00
The Quaker Oats Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"NUDAVENA" No. 17,208
Clase 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16
Noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 8174 — F/F 882325 — Valor ₡ 45.00
Ball Brothers Company Incorporated, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"B A L L" No. 17,217
Clase 6.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16
Noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 8175 — R/F 882324 — Valor ₡ 45.00
Congoleum-Industries, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"CONGOLEUM" No. 5,477
Clase 27.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16
Noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 8176 — R/F 882323 — Valor ₡ 45.00
Roux Laboratories, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"CLEAN TOUCH" No. 17,415
Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16
Noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 8177 — R/F 882322 — Valor ₡ 45.00
Roche International, Ltd., de Bermuda, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"REFORZADOR + PANETE" No. 17,224
Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15
Noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 8683 — R/F 915820 — Valor ₡ 45.00
The Firestone Tire & Rubber Company, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"TRANSPORT" No. 17,247
Clase 12.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5
Diciembre 1977. — Yolanda G. de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 8684 — R/F 915885 — Valor ₡ 45.00
The Firestone Tire & Rubber Company, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"5 0 0" No. 17,245
Clase 12.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5
Diciembre 1977. — Yolanda G. de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 8685 — R/F 915572 — Valor ₡ 45.00
The Firestone Tire & Rubber Company, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"DELUXE CHAMPION" No. 17,244
Clase 12.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5
Diciembre 1977. — Yolanda G. de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 2

Reg. No. 8686 — R/F 915593 — Valor ₡ 45.00
Merck & Co., Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"S U C R E T S" No. 3,053
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2
Diciembre 1977. — Yolanda G. de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 8687 — R/F 915818 — Valor ₡ 45.00
Mullard Limited, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"M U L L A R D" No. 9,145
Clase 9.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5
Diciembre 1977. — Yolanda G. de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 8688 — R/F 915817 — Valor ₡ 45.00
Schering Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"QUADRIDERM" No. 17,381
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5
Diciembre 1977. — Yolanda G. de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 8689 — R/F 915816 — Valor ₡ 45.00
Ball Brothers Company Incorporated, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"B A L L" No. 17,218
Clase 21.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5
Diciembre 1977. — Yolanda G. de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 8690 — R/F 915579 — Valor ₡ 45.00
E. R. Squib & Sons, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca:

"REBLOCEL" No. 15,895
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
Diciembre 1977. — Yolanda G. de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 29 — R/F 923886 — Valor ₡ 45.00
Johnson & Johnson, estadounidense, mediante apoderado Dr. Raúl Barrios, solicita renovación marca fábrica:

"DIBUJO RECIPIENTE" No. 18,015
Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20
Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 30 — R/F 923885 — Valor ₡ 45.00
Johnson & Johnson, estadounidense, mediante apoderado Dr. Raúl Barrios, solicita renovación marca fábrica:

"BAND — AID" No. 9,372
Clase 10.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20
Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 35 — R/F 923880 — Valor ₡ 45.00
Mc. Neil Laboratories Incorporated, estadounidense, mediante apoderado Dr. Raúl Barrios, solicita renovación marca fábrica:

"B.A.R.A.F.L.E.X" No. 9,259

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario. 3 3

Reg. No. 31 — R/F 923884 — Valor ₡ 45.00
Ethicon, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Raúl Barrios, solicita renovación marca fábrica:

"E.T.H.I.C.O.N" No. 9,423

Clase 10.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario. 3 3

Reg. No. 36 — R/F 923879 — Valor ₡ 45.00
Janssen Pharmaceutica, N. V., Bélgica, mediante apoderado Dr. Raúl Barrios, solicita renovación marca fábrica:

"ASCARIDIL" No. 18,829

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario. 3 3

Reg. No. 34 — R/F 923881 — Valor ₡ 45.00
Mc. Neil Laboratories Incorporated, estadounidense, mediante apoderado Dr. Raúl Barrios, solicita renovación marca fábrica:

"T.Y.L.E.N.O.L" No. 9,261

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario. 3 3

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 385 — R/F 868128 — Valor ₡ 90.00
Once mañana, treinta Enero próximo, subastarse San José Boaco, solar cuarenticinco varas de frente por veinticinco de fondo, conteniendo casa que mide treinticinco varas de frente por quince de fondo.

Ejecuta: Marvin Bustamante a Pánfilo Guzmán.
Avalúo: Quinientos Córdobas.
Juzgado Local Boaco, nueve Diciembre mil novecientos setentisiete. — S. Medina, Sria. 3 1

Reg. No. 264 — R/F 927339 — Valor ₡ 90.00
Once mañana, Enero treinta corriente, subastarse rústica, jurisdicción Masaya, inscrito número 27914, Folios 158 y 159, Tomo 339, Asiento 10., de 1,560.24 vrs.2. "Urbanización Dos Cerro".

Ejecuta: "Francfin" a Dilma Taylor.
Base: Diez Mil Córdobas, contado.
Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, diecisiete Enero mil novecientos setenta y ocho. — L. Romero Saballos, Srio. 3 2

Reg. No. 271 — R/F 927574 — Valor ₡ 90.00
Diez mañana, treinta Enero en curso, este Juzgado, subastarse Televisor marca General Electric, modelo NXAY 218WD, serie 10295, Ocho Tomos Diccionario Enciclopédico QUILLET, catorce libros Nueva Enciclopedia Temática.

Base: Tres Mil Córdobas.
Ejecuta: Crédito Automotriz, S. A. vs. Daniel Hernández Centeno.

Oyense posturas:
Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, diecisiete Enero mil novecientos setentiocho. — Rosa Delfina Cruz, Secretaria. 3 2

Reg. No. 274 — R/F 927350 — Valor ₡ 180.00

Once mañana, treintiumo Enero corriente, este despacho, remataráse finca "Verónica", jurisdicción La Paz Centro, Depto. León, ciento veinticuatro manzanas extensión; lindante: Oriente, Sucesores Alejandra Torres de Ocampo y señores Jiménez; Occidente y Norte, "San José de la Primavera" de Verónica Gorlero de Arana; y Sur, señores Jiménez, Gustavo Argüello Ruiz y Antonio Blanco; inscrita No. 31,499, Tomo 473, Folios 45/48, Asiento 10., Registro Público Depto. de León, incluyéndose las mejoras y accesorios unidos al principal.

Base: Trescientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Setenta y Dos Córdobas con Ochenta Centavos (₡ 398,572.80).

Oyense posturas en estricto contado.
Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Jaime, Iván, Carlos José, Auxiliadora y Nidia Arana Gorlero y Melba Arana de O'Reardon.

Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, dieciséis Enero mil novecientos setentiocho. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil Distrito Managua. 3 2

Reg. No. 267 — R/F 912638 — Valor ₡ 225.00

Doce meridianas, treintiumo Enero corriente, subastarse rústica, jurisdicción "Los Zarzales", León, de ciento veintinueve manzanas, dos mil ciento ocho varas cuadradas de superficie, lindante: Norte, Bonifacio y Rosendo, ambos Toruño y Máximo Granados; Sur, sitio Copaltepe en parte, Marcos Valle; Oriente, predio conocido como de Chale Estrada, antes de terrenos del Coyotepe; Poniente, camino a "Los Zarzales", inscrito bajo No. 1,177; Asto. 177, Fos. 22, 170, 174 y 175, Tomos 560 y 561, Sección Derechos Reales, Libro Propiedades, Registro Público, Departamento León.

Base: Ciento Veintiséis Mil Novecientos Córdobas, Veintiocho Centavos.

Ejecuta: Cooperativa Departamental de Servicios Argopecuarios "Esquipulas" R. L. como Apoderada Especial de Administración del Banco Nacional de Nicaragua.

Ejecutada: Izayana Baldizón de Bendaña.
Posturas: Estricto contado.
Juzgado Civil Distrito, León, doce Enero mil novecientos setentiocho. — Ramón Pinell Solís, Secretario. 3 2

Reg. No. 266 — R/F 927442 — Valor ₡ 90.00

Once mañana, treintiumo Enero corriente, subastarse jurisdicción Masaya, inscrito número 28,177, Folios 257 y 258, Tomo 342, Registro Masaya, "Urbanización Dos cerros número Dos".

Ejecuta: Francfin a Alicia León de Torres.
Base: Diez Mil Córdobas.
Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, catorce Enero mil novecientos setenta y ocho. — L. Romero Saballos, Srio. 3 2

Reg. No. 265 — R/F 927441 — Valor ₡ 90.00

Once de mañana, dos Febrero próximo, subastarse jurisdicción Masaya, inscrito número 28, 241, Folios 201 y 202, Tomo 343, Registro Masaya, "Urbanización dos Cerros número Dos", extensión 1,428.70 vrs.2.

Ejecuta: Francfin a Ligia Auxiliadora Rosales.

Base: Diez Mil Córdoba.
Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, dieciséis de Enero mil novecientos setenta y ocho. — L. Romero Saballos, Srio.

3 2

Reg. No. 272 — R/F 927573 — Valor ₡ 135.00
Once mañana, tres Febrero, en curso, este Juzgado, subastárase inmueble urbano, situado en Condega, Departamento Esteli, limita: Doctor Baca y Dulio Pineda, hoy Santiago Baldovinos y Aura Lila Rodríguez de Zeledón; Sur, Natalia Cortés y Lilliam de Rodríguez; Oriente, propiedad de Luis Caballero; Occidente, Francisca Rivas de Rodríguez, calle enmedio.

Base: Treinta y Siete Mil Córdoba.
Estricto contado.
Ejecuta: Crédito Automotriz, S. A. vs. Jesús Rodríguez Cruz.
Oyense posturas.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, veintitrés Diciembre mil novecientos setentisiete. — Rosa Delfina Cruz, Sria.

3 2

Reg. No. 275 — R/F 927348 — Valor ₡ 495.00
Cuatro tarde, tres Febrero próximo, este despacho, subastárase, siguientes lotes zona Acahualinca esta ciudad:

1—Terreno 7,360 varas cuadradas, cuenta Registral No. 25,957, lindantes: Norte, línea férrea enmedio, novena calle Norte, lote número diez; Sur, octava calle enmedio, lote número ocho; Oriente, Vigésima cuarta Avenida Oeste enmedio, el cauce; Occidente, Vigésima quinta avenida Oeste enmedio, lote número dieciocho.

2—Terreno, 10,266 varas cuadradas, cuenta Registral No. 25,958, lindantes: Norte, Sexta calle Norte enmedio, lote número ocho; Sur, Quinta calle Norte enmedio, lote número seis; Oriente, Vigésima cuarta avenida enmedio, lote número seis; Occidente, Vigésima quinta avenida Oeste enmedio, lote número dieciséis.

3—Terreno 10,267 varas cuadradas, cuenta Registral No. 25,959, lindantes: Norte, Sexta calle Norte enmedio, lote número diecisiete; Sur, Quinta calle Norte enmedio, lote número quince; Oriente, Veinticinco avenida Oeste enmedio, lote número siete; Occidente, Veintiséis avenida Oeste enmedio, lote número veinticuatro.

4—Terreno 14,553 varas cuadradas, cuenta Registral No. 25,960, lindantes: Norte, Octava calle Norte, enmedio, lote número dieciocho; Sur, Sexta calle Norte enmedio, lote número dieciséis; Oriente, Veinticinco avenida Oeste enmedio, lote número ocho; Occidente, Veintiséis avenida Oeste enmedio, lote número veinticinco.

5—Terreno 5,580 varas cuadradas, cuenta Registral No. 18,747, lindantes: Norte, Novena calle Norte y línea férrea enmedio, lote número diecinueve; Sur, Octava calle Norte enmedio, lote número diecisiete; Oriente, Veinticinco avenida Oeste enmedio, lote número nueve; Occidente, Veintiséis avenida Oeste enmedio, lote número veintiséis.

—Terreno 14,555 varas cuadradas, cuenta Registral No. 25,961, lindantes: Norte, Octava calle Norte, enmedio lote, número nueve; Sur, Sexta calle Norte, enmedio lote número siete; Oriente, Veinticuatro avenida Oeste enmedio lote número cuatro; Occidente, Veinticinco avenida Oeste enmedio, lote número diecisiete. Conteniendo este lote edificio, fábrica de hilados y tejidos y otros bienes inmuebles por accesión y destinación descritos en respectivos títulos de créditos. Inscripciones Registro Público Departamento de Managua.

Base subasta: Três Millones Seiscientos Seis Mil Cuarenta y Tres Córdoba y Noventa y Tres Centavos.

Estricto contado.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua, vs. 'Arturo Gadala María y' Compañía Limitada, Sucesores".

Juzgado Segundo Civil Distrito, Managua, dieciséis de Enero de mil novecientos setenta y ocho. Corregido Febrero próximo-Vale.- Sobreborrado-dieciséis-Vale. — Pedro Escobar Sequeira, Juez Segundo Distrito Civil de Managua.

3 2

Reg. No. 295 — R/F 929715 — Valor ₡ 135.00
Próximo siete de Febrero, once de la mañana, local este Juzgado, subastárase al martillo, un vehículo marca Renault, modelo R5TS Coupe gris del año 1977, chasis 7382308, motor 250169126.

Base de subasta: Veintidós Mil Córdoba netos.
Ejecuta: Finanzas de Nicaragua, S. A. a Aníbal Rodríguez Avilés.

Puede verse en Talleres de Central Agrícola Terán, kilómetro 4 carretera norte.

Dado en Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, D. N., dieciocho de Enero de mil novecientos setenta y ocho. — Antonio Morgan Pérez, Juez 3o. Civil Distrito Managua.

3 2

Reg. No. 296 — R/F 929714 — Valor ₡ 135.00
Próximo siete de Febrero, diez de la mañana, local este Juzgado, subastárase al martillo, un vehículo marca Renault, modelo R-5 TL Coupe Automóvil color blanco, año 1977, motor 100747 445, chasis 1708625.

Base de subasta: Veinte Mil Córdoba.

Ejecuta: Finanzas de Nicaragua, S.A. a Oswaldo Sáenz Sirias.

Puede verse en Talleres de Central Agrícola Terán, kilómetro 4 carretera norte.

Dado en Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, D.N., dieciocho de Enero de mil novecientos setenta y ocho. — Antonio Morgan Pérez, Juez 3o. Civil Distrito Managua.

3 2

Reg. No. 329 — R/F 868044 — Valor ₡ 45.00
Once mañana, doce Febrero, subastárase predio veinticinco por cincuenta varas Siquia, Zelaya.
Ejecuta: Tránsito Arróliga a Francisco Martínez.

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Juzgado Local. Boaco, veintiocho Noviembre mil novecientos setentisiete. — S. Medina, Sria.

3 2

Reg. No. 330 — R/F 868045 — Valor ₡ 45.00
Nueve mañana, doce Febrero, subastárase trescientas manzanas, Zelaya.

Ejecuta: Eugenio Duarte a Gumercindo Reyes.

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Juzgado Local. Boaco, veintiocho Noviembre mil novecientos setentisiete. — S. Medina, Sria.

3 2

Reg. No. 328 — R/F 868043 — Valor ₡ 45.00
Diez mañana, doce Febrero, subastárase ciento veinte manzanas, Zelaya.

Ejecuta: Carmelo Sándigo a Esteban Gutiérrez.

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Juzgado Local. Boaco, veintiocho Noviembre mil novecientos setentisiete. — S. Medina, Sria.

3 2

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;
Índice va como Suplemento.